Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATOS.
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 9
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

TIPO DE MODIFICACIÓN:

PRORROGA		ADICIÓN		CESIÓN		MODIFICACIÓN TECNICA	X

AL CONTRATO	059	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/02/2025

Datos de la solicitud.

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
SUPERVISOR / INTERVENTOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
FECHA	28 DE MARZO DEL 2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P	**C.C. / NIT No.: 809001720-4**
REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS	**C.C. No.: 1.106.894.058**
DIRECCION: Carrera 23 N°5-42. Barrio Centro	**No. DE CONTACTO:** 2454333

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE ALCALDIA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P PARA LA REALIZACION DEL ORNATO EN EL MUNICIPIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO EN AREAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 273.000.000

VALOR INICIAL EN SMLMV: 191,84 Salarios mínimos legales vigentes

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2025000100 DE FECHA 06/02/2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2025000153 DE FECHA 12/02/2025.
Rubro:2.3.2.02.02.009.030-40-4002-4002020 2024734490038 101 POR VALOR: $ 100.000.000 - CDP No. 2025000100 DE FECHA 06/02/2025.
Rubro:2.3.2.02.02.009.030-40-4002-4002026 2024734490038 101 POR VALOR: $ 120.000.000 - CDP No. 2025000100 DE FECHA 06/02/2025.
Rubro:2.3.2.02.02.009.030-40-4002-4002031 2024734490038 101 POR VALOR: $ 53.000.000 - CDP No. 2025000100 DE FECHA 06/02/2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 12/02/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: 12/06/2025

BALANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO A LA FECHA:

El porcentaje de avance financiero es del 33.3% a la fecha del 26/02/2025 y el porcentaje de avance de ejecución de actividades del contrato interadministrativo es del 33.3% a la fecha del 26/02/2025 con un valor ejecutado a la fecha de **($ 90.921.882,12) NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL *OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS* CON DOCE CENTAVOS M/CTE.**

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 273.000.000	$ 273.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 273.000.000**	**$ 273.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGO PARCIAL No. 1:	$ 90.921.882	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 182.078.118	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 90.921.882	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-		
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 273.000.000**	**$ 273.000.000**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la [adición, prórroga, cesión y/o modificación] del contrato:

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, mediante acta de comité N°1 realizada el día 03 de marzo del 2025, el cual manifiesta que actualmente se ha ejecutado el 33.3% del Contrato Interadministrativo Ornato con respecto al valor presupuestado para el presente año.

Uno de los argumentos de la presente solicitud de la modificación y contemplada en el acta de comité N°1 es que una vez iniciadas las labores adquiridas y en proceso de cobro de la cuenta No 1 con fecha de radicación 24 de febrero del 2025, el Arq. Juan José Riveros Nieto y el Ing. Jhon Freddy Suarez evidencian en los cálculos de las cantidades ejecutadas tienen un error en la multiplicación de las cantidades con el valor unitario descritas en el ITEM 5 (Limpieza de Cunetas), debido a que no se tuvieron en cuenta los decimales ocultos dentro de la hoja de cálculo con el valor a multiplicar. Este error ha generado una diferencia en el valor total del contrato, lo que afecta su ejecución y presupuesto.

Para subsanar este error y garantizar el correcto cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas, la empresa de servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P en cabeza del supervisor el Ing. Jhon Freddy Suarez y el Arq. Juan José Riveros Nieto plantean la propuesta de modificar la cantidad pactada inicialmente en el ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS, haciendo que los $ 83.14 MCTE de diferencia sean incluidos en la cantidad de ML a cobrar. De la siguiente manera, el ITEM 5 establecido al momento de firmar el contrato el cual era por 143.43 ML se verá incrementado a la cantidad de 143,434048433606. Lo cual hará que el valor original del contrato el cual es $273.000.000 MCTE no se vea afectado, sino que por el contrario se aumenta la meta en cantidad establecida.

Conclusiones de la Justificación:

a) Se modifica meta física del item 1.5 Limpieza de Cunetas del contrato interadministrativo No. 059 el cual, debido al error en los cálculos, se ajustará de la siguiente manera:

b) La cantidad aumentada del ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS es por un total de 0.004048433606110. Y sumando este aumento con el valor original pactado queda establecido de la siguiente manera 143,434048433606. Este ajuste se debe a la corrección del error de multiplicación de las cantidades con el valor unitario.

c) En la siguiente tabla se puede evidenciar el ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS con un valor modificado en la cantidad anteriormente establecida, y la cual en la hoja de cálculo enviada a la Secretaria de infraestructura contiene el valor completo en decimales correspondiente a 143,434048433606

PRESUPUESTO ORNATO 2025								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	+/-	CANTIDAD	V/TOTAL
5	Limpieza de cunetas	ml	143.43	$ 20.536,98	$ 2.945.619,04	+	143.434	$ 2.945.702,2

El contratista presenta balance de actividades que justifican la modificación al contrato interadministrativo, presentando un presupuesto con la corrección correspondiente.

2. Como supervisor / interventor del contrato certifico que hasta la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.

3. Como supervisor del contrato avalo la modificación al presente Contrato Interadministrativo.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, la modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: N/A
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** N/A
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION:** N/A

MODIFICACIÓN TECNICA: La(s) cláusula(s) que se proponen modificar, es la cláusula segunda cual quedará así:

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato interadministrativo **$ 273.000.000 MCTE (DOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE)**

PRESUPUESTO ORNATO 2025					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Rocería (Áreas por fuera del CLUS y vías terciarias)	m2	20.000,00	$ 3.439,24	$ 68.784.800,0
2	Poda de árboles (Podas por fuera del catastro del PGIRS , podas en ronda de fuentes hídricas y en veredas)	und	165,00	$ 487.646,32	$ 80.461.642,8
3	Tala en área pública previa autorización de Sec. Turismo e Infraestructura Alcaldía Municipal	und	35,00	$ 719.981,06	$ 25.199.337,1
4	Limpieza de badenes, box coulvert y alcantarillas.	und	50,00	$ 206.659,60	$ 10.332.980,0
5	Limpieza de Cunetas	ml	143,434	$ 20.536,98	$ 2.945.702,2
6	Pintura	m2	90,00	$ 45.544,70	$ 4.099.023,0
7	Mantenimiento de Piletas Plazoleta Principal	Und	16,00	$ 230.569,80	$ 3.689.116,8
8	Siembra de Plantas	und	30,00	$ 88.727,48	$ 2.661.824,3
9	Jardinería en Separadores	ml	200,00	$ 16.634,11	$ 3.326.821,6
10	Disposición de Material Vegetal	und	100,00	$ 40.000,00	$ 4.000.000,0
11	Suministro e instalación de valla informativa	und	8,00	$ 462.344,02	$ 3.698.752,2
12	Administración	glb	1,00	$ 63.800.000,00	$ 63.800.000,0
TOTAL COSTO					$ 273.000.000,0

5. RESPONSABLE.

SOLICITANTE: DEIBY BEJARANO LEAL **CARGO**: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO.	**ELABORÓ:** JULIAN DAVID PEDREROS JIMENEZ **CARGO:** PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION

ACTA N° 1

FECHA	17/03/2025	LUGAR	EMPUMELGAR E.S.P	HORA DE INICIO	10:00 am
				HORA FINAL	11:00 am

TIPO DE REUNIÓN

COMITÉ		JUNTA		REUNIÓN	x	SENSIBILIZACIÓN /SOCIALIZACIÓN		OTRA? CUAL	

ASUNTO

Modificación del contrato interadministrativo N° 059 del 2025.

CONVOCADA POR	CARGO	FIRMA
EMPUMELGAR E.S. P	Jhon Freddy Suárez Betancourt (Director Técnico)	

ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición de modificación del contrato.

2. Decisiones y conclusiones.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Siendo las 10:00 am del 03 de marzo del 2025, se reúnen el Ing Jhon Freddy Suárez Betancourt, director técnico y supervisor del contrato interadministrativo de Ornato 059 en la vigencia 2025, el Arquitecto Juan José Riveros Nieto Coordinador de Ornato y el Ingeniero Deiby Bejarano Leal delegado por la Alcaldía quien funge como secretario de infraestructura y desarrollo físico.

2. El arquitecto Juan José Riveros Nieto inicia la revisión del tema que, en fecha del 12 de febrero del 2025, las partes suscribieron el contrato interadministrativo No. 059 con objeto **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DEL ORNATO EN EL MUNICIPIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO EN AREAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025"** Entre La Empresa de servicios públicos EMPUMELGAR E.S.P y La Alcaldía municipal de Melgar.

3. Una vez iniciadas las labores adquiridas y en proceso de cobro de la cuenta No 1 con fecha de radicación 24 de febrero del 2025, el Arq. Juan José Riveros Nieto y el Ing. Jhon Freddy Suarez evidencian en los cálculos de las cantidades ejecutadas un error en la multiplicación de las cantidades con el valor unitario descritas en el ITEM 5 (Limpieza de Cunetas), debido a que no se tuvieron en cuenta los decimales ocultos dentro de la hoja de cálculo con el valor a multiplicar. Este error ha generado una diferencia en el valor total del contrato, lo que afecta su ejecución y presupuesto.

4. Para subsanar este error y garantizar el correcto cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas, la empresa de servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P en cabeza del supervisor el Ing. Jhon Freddy Suarez y el Arq. Juan José Riveros Nieto plantean la propuesta de modificar la cantidad pactada inicialmente en el ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS, haciendo que los $ 83.14 MCTE de diferencia sean incluidos en la cantidad de ML a cobrar. De la siguiente manera, el ITEM 5 establecido al momento de firmar el contrato el cual era por 143.43 ML se verá incrementado a la cantidad de 143,434048433606. Lo cual hará que el valor original del contrato el cual es $273.000.000 MCTE no se vea afectado, sino que por el contrario se aumenta la cantidad establecida.

5. El Ing. Deiby Bejarano supervisor del contrato y delegado de la Alcaldía Municipal de Melgar, el cual revisando lo anteriormente pactado decide aceptar la propuesta de modificación con el fin de realizar una exitosa ejecución del valor inicial y acordando el aumento de la cantidad del ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

6. Notas puntuales de la reunión.

   a) NO se modifica el valor total del contrato interadministrativo No. 059 del 2025.

   b) Valor original del contrato: **$ 273.000.000 MCTE (DOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE)**

   c) La cantidad aumentada del ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS es por un total de 0.004048433606110. Y sumando este aumento con el valor original pactado queda establecido de la siguiente manera 143,434048433606. Este ajuste se debe a la corrección del error de multiplicación de las cantidades con el valor unitario.

   d) En la siguiente tabla se puede evidenciar el ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS con un valor modificado en la cantidad anteriormente establecida, y la cual en la hoja de cálculo enviada a la Secretaria de infraestructura contiene el valor completo en decimales correspondiente a 143,434048433606.

PRESUPUESTO ORNATO 2025					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	Rocería (Áreas por fuera del CLUS y vías terciarias)	m2	20.000,00	$ 3.439,24	$ 68.784.800,0
2	Poda de árboles (Podas por fuera del catastro del PGIRS , podas en ronda de fuentes hídricas y en veredas)	und	165,00	$ 487.646,32	$ 80.461.642,8
3	Tala en área pública previa autorización de Sec. Turismo e Infraestructura Alcaldía Municipal	und	35,00	$ 719.981,06	$ 25.199.337,1
4	Limpieza de badenes, box coulvert y alcantarillas.	und	50,00	$ 206.659,60	$ 10.332.980,0
5	Limpieza de Cunetas	ml	143,434	$ 20.536,98	$ 2.945.702,2
6	Pintura	m2	90,00	$ 45.544,70	$ 4.099.023,0
7	Mantenimiento de Piletas Plazoleta Principal	Und	16,00	$ 230.569,80	$ 3.689.116,8
8	Siembra de Plantas	und	30,00	$ 88.727,48	$ 2.661.824,3
9	Jardinería en Separadores	ml	200,00	$ 16.634,11	$ 3.326.821,6
10	Disposición de Material Vegetal	und	100,00	$ 40.000,00	$ 4.000.000,0
11	Suministro e instalación de valla informativa	und	8,00	$ 462.344,02	$ 3.698.752,2
12	Administración	glb	1,00	$ 63.800.000,00	$ 63.800.000,0
TOTAL COSTO					**$ 273.000.000,0**

7. Se le comunica de igual manera al Ing. Deiby Bejarano que NO se modifican los plazos establecidos para la ejecución del contrato interadministrativo 059 del 2025, ya que el ajuste de la cantidad NO afecta los tiempos originalmente acordados. El plazo para la ejecución del contrato continuará siendo el mismo, es decir, el 12 de JUNIO del 2025.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

8. El Ing. Jhon Freddy Suarez Betancourt le comunica al Ing. Deiby Bejarano que la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P y la Alcaldía Municipal de Melgar ratifican y mantienen vigentes todas las demás cláusulas del contrato interadministrativo No. 059 del 12 de febrero del 2025, aclarando que no se ven modificadas por esta acta la cual tiene como único interés modificar la cantidad inicial del ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS del contrato original.

9. La formalización de la siguiente acta entrara en vigencia una vez sea firmada por las partes establecidas entre la Empresa de Servicios Públicos EMPUMELGAR E.S.P en representación del Ing. Jhon Freddy Suarez Betancourt, director técnico y designado supervisor del contratista y la Alcaldía Municipal de Melgar en representación del Ing. Deiby Bejarano secretario de Infraestructura y desarrollo físico quien hace las veces de Supervisor de la parte contratante. De igual forma se deja la salvedad que la presente acta debe quedar incluida en los archivos físicos del contrato interadministrativo 059 del 12 de febrero del 2025 el cual entrara a formar parte del mismo.

10. Decisiones y conclusiones:

    El Ingeniero Deiby Bejarano Supervisor del contrato Interadministrativo N° 059 del 2025, realiza intervención informando que la modificación es necesario hacerla como se fue expuesta en la presente reunión y de igual manera posterior a la aceptación del cambio, solicita que como anexo a esta acta se brinde la información de la nueva tabla de cantidades con sus respectivos APUS, con el fin de iniciar el trámite respectivo en la secretaria de Infraestructura y posteriormente ser radicado en la Secretaria de Contratación para que se haga la respectiva aprobación y actualización del valor por medio del SECOP II.

    Fin de la reunión

    La reunión se da por concluida a las 11:00 am

COMPROMISOS:			
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
01	Anexar información de Tablas y APUS por medio digital.	EMPUMELGAR E.S.P	Inmediato

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

ASISTENTES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	FIRMA
JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH	EMPUMELGAR E.S. P	Director Técnico	
DEIBY BEJARANO LEAL	Secretario infraestructura y desarrollo físico	Supervisor Alcaldía Municipal Melgar	
JUAN JOSÉ RIVEROS NIETO	EMPUMELGAR E.S. P	Coordinador Ornato	

Firma
JHON FREDDY SUAREZ BETANCPURT
Responsable de la reunión
Director Técnico

Proyectó: Juan José Riveros Nieto–Profesional apoyo a la misión-17/03/2025
Revisó: Jhon Freddy Suárez Betancourt-17/03/2025

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO No. 059-2025	
NÚMERO DE CONTRATO	No. **CI 059-2025 DEL 12/02/2025**
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P**
IDENTIFICACIÓN	C.C No.1.106.894.058 de Melgar -Tolima
DIRECCIÓN	Carrera 23 N°5-42. Barrio Centro
TELÉFONO	2454333
OBJETO	**"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE ALCALDIA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P PARA LA REALIZACION DEL ORNATO EN EL MUNICIPIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO EN AREAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025"**

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE, obrando en nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA, obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificados por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al Contrato en mención, en lo referente al valor del contrato, la forma de pago y el plazo de ejecución del mismo.

1. Que el Municipio de Melgar - Tolima y **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGARE.S.P."** identificado con **NIT 809.001.720-4**, representada legalmente **ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS** identificado con numero cedula 1.106.894.058 de Melgar -Tolima **,** representante suscribieron el Contrato N°059-2025 del **12/02/2025**, el cual tiene por objeto: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE ALCALDIA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P PARA LA REALIZACION DEL ORNATO EN EL MUNICIPIO DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO EN AREAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025.**

2. Que el valor Inicial del Contrato es **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($273.000.000,00)**

3. Que para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025000153 DE FECHA 12/02/2025,** Rubro:2.3.2.02.02.009.030-40-4002-4002020 2024734490038 101 POR VALOR: $ 100.000.000 - CDP No. 2025000100 DE FECHA 06/02/2025. Rubro:2.3.2.02.02.009.030-40-4002-4002026 2024734490038 101 POR VALOR: $ 120.000.000 - CDP No. 2025000100 DE FECHA 06/02/2025., Rubro:2.3.2.02.02.009.030-40-4002-4002031 2024734490038 101 POR VALOR: $ 53.000.000 - CDP No. 2025000100 DE FECHA 06/02/2025

4. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es hasta el CUATRO (4) MESES

5. Que mediante solicitud de la fecha de 28 de marzo del 2025 la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO,** solicita la modificación del contrato más exactamente en la **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR**

   a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del Contrato a la fecha:

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 273.000.000	$ 273.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 273.000.000**	**$ 273.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGO PARCIAL No. 1:	$ 90.921.882	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 182.078.118	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 90.921.882	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-		
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 273.000.000**	**$ 273.000.000**

b. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, mediante acta de comité N°1 realizada el día 03 de marzo del 2025, el cual manifiesta que actualmente se ha ejecutado el 33.3% del Contrato Interadministrativo Ornato con respecto al valor presupuestado para el presente año.

Uno de los argumentos de la presente solicitud de la modificación y contemplada en el acta de comité N°1 es que una vez iniciadas las labores adquiridas y en proceso de cobro de la cuenta No 1 con fecha de radicación 24 de febrero del 2025, el Arq. Juan José Riveros Nieto y el Ing. Jhon Freddy Suarez evidencian en los cálculos de las cantidades ejecutadas tienen un error en la multiplicación de las cantidades con el valor unitario descritas en el ITEM 5 (Limpieza de Cunetas), debido a que no se tuvieron en cuenta los decimales ocultos dentro de la hoja de cálculo con el valor a multiplicar. Este error ha generado una diferencia en el valor total del contrato, lo que afecta su ejecución y presupuesto

Para subsanar este error y garantizar el correcto cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas, la empresa de servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P en cabeza del supervisor el Ing. Jhon Freddy Suarez y el Arq. Juan José Riveros Nieto plantean la propuesta de modificar la cantidad pactada inicialmente en el ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS, haciendo que los $ 83.14 MCTE de diferencia sean incluidos en la cantidad de ML a cobrar. De la siguiente manera, el ITEM 5 establecido al momento de firmar el contrato el cual era por 143.43 ML se verá incrementado a la cantidad de 143,434048433606. Lo cual hará que el valor original del contrato el cual es $273.000.000 MCTE no se vea afectado, sino que por el contrario se aumenta la meta en cantidad establecida.

Conclusiones de la Justificación:

a) Se modifica meta física del item 1.5 Limpieza de Cunetas del contrato interadministrativo No. 059 el cual, debido al error en los cálculos, se ajustará de la siguiente manera:
b) La cantidad aumentada del ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS es por un total de 0.004048433606110. Y sumando este aumento con el valor original pactado queda establecido de la siguiente manera 143,434048433606. Este ajuste se debe a la corrección del error de multiplicación de las cantidades con el valor unitario.
c) En la siguiente tabla se puede evidenciar el ITEM 5 LIMPIEZA DE CUNETAS con un valor modificado en la cantidad anteriormente establecida, y la cual en la hoja de cálculo enviada a la Secretaria de infraestructura contiene el valor completo en decimales correspondiente a 143,434048433606

PRESUPUESTO ORNATO 2025								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	+/-	CANTIDAD	V/TOTAL
5	Limpieza de cunetas	ml	143.43	$ 20.536,98	$ 2.945.619,04	+	143.434	$ 2.945.702,2

El contratista presenta balance de actividades que justifican la modificación al contrato interadministrativo, presentando un

presupuesto con la corrección correspondiente

6 Como supervisor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

7 El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, garantías de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante.

8 Que el municipio de Melgar, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el Supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficiencia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

9 Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza modificación a la CLÁUSULA 2 del contrato CI No.059-2025, las cuales quedaran así:

MODIFICAR:

Modificar la CLAUSULA 2: El valor del presente contrato interadministrativo **(DOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS $273.000.000 MCTE**

PRESUPUESTO ORNATO 2025					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	Rocería (Áreas por fuera del CLUS y vías terciarias)	m2	20.000,00	$ 3.439,24	$ 68.784.800,0
2	Poda de árboles (Podas por fuera del catastro del PGIRS , podas en ronda de fuentes hídricas y en veredas)	und	165,00	$ 487.646,32	$ 80.461.642,8
3	Tala en área pública previa autorización de Sec. Turismo e Infraestructura Alcaldía Municipal	und	35,00	$ 719.981,06	$ 25.199.337,1
4	Limpieza de badenes, box coulvert y alcantarillas.	und	50,00	$ 206.659,60	$ 10.332.980,0
5	Limpieza de Cunetas	ml	143,434	$ 20.536,98	$ 2.945.702,2
6	Pintura	m2	90,00	$ 45.544,70	$ 4.099.023,0
7	Mantenimiento de Piletas Plazoleta Principal	Und	16,00	$ 230.569,80	$ 3.689.116,8
8	Siembra de Plantas	und	30,00	$ 88.727,48	$ 2.661.824,3
9	Jardinería en Separadores	ml	200,00	$ 16.634,11	$ 3.326.821,6
10	Disposición de Material Vegetal	und	100,00	$ 40.000,00	$ 4.000.000,0
11	Suministro e instalación de valla informativa	und	8,00	$ 462.344,02	$ 3.698.752,2
12	Administración	glb	1,00	$ 63.800.000,00	$ 63.800.000,0
TOTAL COSTO					**$ 273.000.000,0**

PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION

La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.

DISPOSICIONES FINALES

Las demás cláusulas del Contrato CI 059-2025, continúan vigentes e inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

Elaboró	Nelly Aponte Álvarez / Contratista
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora de Contratación

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co
@AlcaldíaDeMelgar